



CIRCULAR

MAC-DIR-014-2021
20 de octubre de 2021

De:

Dirección del Museo de Arte Costarricense

Para:

Responsables institucionales de colecciones de arte, Instituciones del sector público

Copia:

Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, MCJ.
Sres. Junta Administrativa, Museo de Arte Costarricense, MAC.
Sr. Rafael Venegas Arias, Gestión de Colecciones Estatales, MAC.

Asunto: Notificación de servicios de supervisión de colecciones de arte Ley N°6091 para el periodo octubre 2021-enero 2022.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Museo de Arte Costarricense (MAC).

Por la presente se informa que **a partir del 21 de octubre de 2021 y hasta el 30 de enero de 2022**, el Museo se encuentra en etapa de cierre y reporte de cumplimiento de la fase de *diseño e implementación* de la [Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030](#), de conformidad con el D.E. N°42927-C Diario Oficial La Gaceta (09/01/2021).

En razón de nuestro calendario de gestiones para el cumplimiento de la Política Nacional, referimos los servicios habilitados por el MAC para el cuarto trimestre del 2021 e inicio del 2022 a continuación:

Del 21 de octubre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022 permanecerán suspendidos los siguientes servicios:

- Servicios directos a las instituciones para consulta y asesoría técnica en materia de colecciones de arte.
- Servicios directos a las instituciones para recepción de inventarios preliminares de obras de arte y asesoría para la identificación de bienes artísticos (preclasificación de bienes).
- Servicios directos a las instituciones para seguimiento de inventarios institucionales, inspecciones técnicas, seguimiento de trámites de restauración y adquisición..
- Servicios directos a las instituciones para capacitación técnica.

Estos servicios permanecerán suspendidos durante este período, y serán rehabilitados únicamente a partir del 01 de febrero de 2022 por medio de la dirección electrónica coleccioneseatales@mac.go.cr

- Recepción y aprobación de solicitudes de adquisición por *Ley de Estímulo a las Bellas Artes* u otras normas. El calendario de recepción de solicitudes para el periodo 2022 será publicado en fecha del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido por el Decreto Ejecutivo 29479-C Reglamento de adquisición de obras de arte por parte de instituciones estatales.

Durante este periodo (del 21 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022) se mantendrán habilitados los siguientes servicios de supervisión que garantiza el Museo:

- Servicios directos a las instituciones para la recepción de **reportes de daños o accidentes** sufridos por obras de arte de las colecciones públicas, siguiendo el formato establecido en el manual técnico ([puede realizar sus reportes en este enlace](#)).

Nos complace informarles además el cabal cumplimiento de las acciones programadas para el Museo en el periodo 2019-2021 en el marco de esta Política Nacional formalizada por el MAC, las cuales han permitido el desarrollo e implementación de los siguientes recursos y procesos:

1. [Manual técnico](#) [lineamientos técnicos]
2. [Política Nacional](#) [política pública]
3. [Portal web](#) [centralización de comunicaciones]
4. [Recursos audiovisuales](#) [educativos/inductivos]
5. [Compendio del marco legal](#) [Compendio normativa vigente]
6. [Catálogo de obras](#) [en constante actualización]
7. [Inventario estatal](#) [parcial y en constante actualización]
8. [Capacitación](#) [14 sesiones, 175 personas capacitadas]
9. [Información relativa a los procesos de adquisición](#) [Divulgación, ExCursus]
10. [Historial de adquisiciones estatales](#) [2016 en adelante]
11. [Material educativo y divulgativo](#) [para valoración de la ciudadanía]
12. [Informe técnico sobre leyes N°5176 y N°6760](#) [Proyecto de reforma N°21469]
13. [Estudio técnico sobre monumentos conmemorativos en Costa Rica](#) [Análisis de normativa]
14. [Informes técnicos](#) [Temas varios, compendio]

Durante el período de **formulación e implementación** (2019-2021) se han ejecutado diversas tareas y acciones con un sector inicial de instituciones de las que se tenía la seguridad de estar bajo el ámbito de supervisión, entre ellas:

1. **Modelo de gestión.** Diseño y desarrollo de un modelo de gestión integral para las obras de arte de las instituciones públicas en los siguientes campos: Generalidades, registro e inventario, actualización y control, conservación, adquisición y administración; y atención de emergencias.
2. **Política pública.** Diseño, formulación, revisión y proceso de consulta pública de la *Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales 2020-2030*.
3. **Publicación.** Trámite y publicación de la *Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales 2020-2030* por medio del Decreto Ejecutivo 42927-C de Oficialización y Declaratoria de Interés Público de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030, publicado en La Gaceta el 09/01/2021.
4. **Capacitaciones.** Capacitaciones técnicas a funcionarios designados para la implementación del modelo y la normativa vigente.
5. **Primera notificación.** Notificación formal del manual técnico. Notificado formalmente por oficio a la Administración Central (concluido en 2020).
6. **Notificación general.** Notificación formal de la Política Nacional y del manual técnico (actualmente en proceso, mediante la circular MAC-DIR-005-2021) y su Decreto a toda la Administración Pública (a concluirse antes del 30 de agosto del 2021).
7. **Asesoría.** Asesoría y acompañamiento en la implementación del modelo de gestión.
8. **Portal web.** Formulación, diseño y desarrollo de un portal web para la sistematización de la información de las colecciones estatales, trámites, normativa, herramientas técnicas, calendarios y recursos informativos y educativos para las instituciones y la ciudadanía.
9. **Inventario.** Compendio y seguimiento del inventario de las instituciones.
10. **Nuevos documentos.** Formulación de documentos sustantivos en materia de gestión y conservación, todos disponibles en el portal web.
11. **Divulgación.** Divulgación y exposición de logros, hallazgos y procesos. Se destaca la exposición *Recuperar e Imaginar: Nuevas Adquisiciones 2018-2021*, en la cual se presentan 135 obras de 28 artistas, muchas de las cuales ingresaron por la modalidad de traslado gracias a la implementación del modelo de gestión. Página web de la exposición: www.coleccionesestatales.com/recuperaryreimaginar
12. **Seguimiento instituciones.** Seguimiento a procesos técnicos y administrativos relativos a colecciones estatales.
13. **Catálogo de obras digital:** Inclusión de obras al inventario estatal en línea y puesta a disposición de la ciudadanía, actualmente con más de 600 obras.
14. **Catálogo de Artistas Visuales.** Confección y diseño de 40 biografías de los más importantes artistas costarricenses representados en las colecciones públicas. Publicación prevista antes del 30/11/2021, para la valorización de las colecciones.
15. **Campaña audiovisual.** Preparación y producción de 24 videos informativos y educativos sobre las colecciones de obras de arte del Estado, dirigidas a la ciudadanía como una campaña de concientización y valorización del patrimonio. Los videos pueden visualizarse en el siguiente canal de YouTube <https://www.youtube.com/channel/UCwxlmurFWK1pddniZuUw1-Q>
16. **Inspecciones técnicas** Se realizaron inspecciones técnicas en diversas instituciones, apoyando en la implementación del modelo, algunas de ellas son: Casa Presidencial, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Contraloría General de la República, Corte Suprema de Justicia, Corte de Alajuela, Ministerio de Cultura y Juventud, Banco Nacional de Costa Rica, Liceo de Costa Rica, etc.



17. **Capacitación especial.** Programa de capacitación de *artistas visuales* susceptibles de brindar servicios o productos al Estado en materia de artes visuales, legislación, mercado, etc. y a *historiadores del arte*, sobre gestión, conservación y otros, a través del programa de formación ExCursos. Algunas sesiones con más de 120 personas.

Agradecemos de la manera más cordial a las instituciones públicas que han brindado adecuado seguimiento a sus responsabilidades en materia de protección y salvaguarda del patrimonio artístico público, por medio de su participación activa en los procesos de capacitación del Museo, así como en los trámites relativos a la designación de responsables institucionales de colecciones.

Les recordamos, de la manera más cordial, que el plazo de presentación de sus inventarios de colecciones de obras de arte al Museo de Arte Costarricense está programado para fecha del 30 de junio del año 2022, de conformidad con la [Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030](#), D.E. [Nº42927-C](#) Diario Oficial La Gaceta (09/01/2021) y la Circular [MAC-DIR-005-2021](#) Notificación de normativa técnica para la gestión y control de las colecciones de obras de arte de las instituciones de la Administración Pública; solicitud de atención de trámites de implementación de inventario de colecciones de obras de arte (de fecha del 30/06/2021).

Cordialmente,

Sofía Soto-Maffioli
Directora
Museo de Arte Costarricense